

Don Gaspar Martinez de Ayola, alcalde ordinario desta villa de
 Logrona del condado de Salas, en nombre de su superior el Sr. D. Pedro
 de Salas, de lo cobrado del fisco, sabe que el Sr. D. Juan de Matagorda
 mandó pagar la capellanía perpetua que instituyó y fundó en la
 Iglesia de San Pedro desta villa de Logrona, y para otras cosas
 de su voluntad, mandó que se le diese un traslado de la escritura
 de la Universidad de Alcalá, Comendador de San Juan de los Rios
 Capellanía de un tanto y ochenta días que adevinó el Sr. D. Juan
 de Matagorda por la renta de las decimas proximas pasadas de mill y seis
 y ochenta y dos reales siguientes de diez y nueve, cuya renta cada año es
 de ciento y quarenta y dos reales quedando de los que se pagan de los
 diezmos de pago al que desta libranca se ha de pagar, y en
 esta libranca se ha de pagar de la obra de los diezmos de esta villa de Logrona
 en el mes de Mayo a veinte y ocho de cada mill y seis y ochenta y dos
 reales.

28

Gaspar de Loyola
 Juan bay de
 marcos de

Juan de Matagorda
 Galaz

Por mandado del Sr. D. Pedro de Salas
 Juan de Matagorda
 sus fees

Libranca para la Capellanía de la capellanía fundada por el Sr. D. Juan de Matagorda
 de la capellanía de la capellanía de un tanto y ochenta y dos reales